



# CORTES DE CASTILLA Y LEÓN

## DIARIO DE SESIONES

---

Año 2006

VI LEGISLATURA

Núm. 474

---

### COMISIÓN NO PERMANENTE PARA EL ESTUDIO DE LA REFORMA DEL ESTATUTO DE AUTONOMÍA

**PRESIDENTA: Don Francisco Jambrina Sastre**

**Sesión celebrada el día 9 de junio de 2006, en Fuensaldaña**

---

---

#### ORDEN DEL DÍA:

1. Comparecencia del Secretario General de la Unión Sindical de CC OO de Castilla y León, para informar a la Comisión sobre definición, principios de política económica y de financiación y competencias de la Comunidad que, a su juicio, deberían ser tenidas en cuenta en la futura reforma del Estatuto de Autonomía de Castilla y León.
  2. Comparecencia del Presidente de CERMI de Castilla y León, para informar a la Comisión sobre definición, principios de política económica y de financiación y competencias de la Comunidad que, a su juicio, deberían ser tenidas en cuenta en la futura reforma del Estatuto de Autonomía de Castilla y León.
- 
- 

#### SUMARIO

	<u>Págs.</u>		<u>Págs.</u>
Se inicia la sesión a las once horas cinco minutos.	10134	Intervención del Procurador Sr. Ramos Antón (Grupo	
Intervención del Presidente Sr. Jambrina Sastre.	10134	Socialista) para comunicar sustituciones.	10134

	<u>Págs.</u>		<u>Págs.</u>
<b>Primer punto del Orden del Día.</b>		<b>Segundo punto del Orden del Día.</b>	
La Secretaria, Sra. Benito Benítez de Lugo, da lectura al primer punto del Orden del Día.	10134	La Secretaria, Sra. Benito Benítez de Lugo, da lectura al segundo punto del Orden del Día.	10143
Intervención del Sr. Hernández Lorenzo, Secretario General de Comisiones Obreras de Castilla y León, para informar a la Comisión.	10134	Intervención del Sr. Mayoral Palau, Presidente del Cermi Castilla y León, para informar a la Comisión.	10143
El Presidente, Sr. Jambrina Sastre, abre un turno de intervenciones para los Sres. Portavoces de los Grupos Parlamentario.	10138	El Presidente, Sr. Jambrina Sastre, abre un turno de intervenciones para los Sres. Portavoces de los Grupos Parlamentarios.	10148
En turno de Portavoces, interviene el Procurador Sr. Ramos Antón (Grupo Socialista).	10138	En turno de Portavoces, interviene el Procurador Sr. Ramos Antón (Grupo Socialista).	10148
En turno de Portavoces, interviene el Procurador Sr. De Santiago-Juárez López (Grupo Popular).	10140	En turno de Portavoces, interviene el Procurador Sr. De Santiago-Juárez López (Grupo Popular).	10150
Intervención del Sr. Hernández Lorenzo, Secretario General de Comisiones Obreras de Castilla y León, para responder a las cuestiones planteadas.	10142	Intervención del Sr. Mayoral Palau, Presidente del Cermi Castilla y León, para responder a las cuestiones planteadas.	10150
El Presidente, Sr. Jambrina Sastre, suspende la sesión.	10143	El Presidente, Sr. Jambrina Sastre, hace unas consideraciones y levanta la sesión.	10151
Se suspende la sesión a las doce horas, y se reanuda a las doce horas quince minutos.	10143	Se levanta la sesión a las trece horas.	10151
El Presidente, Sr. Jambrina Sastre, reanuda la sesión.	10143		

*[Se inicia la sesión a las once horas cinco minutos].*

EL PRESIDENTE (SEÑOR JAMBRINA SASTRE): Buenos días, Señorías. Imponderables para Comisiones Obreras en el día que inicialmente tenía previsto esta Comisión recibir sus opiniones nos han hecho trasladar su comparecencia, porque, en ese afán que todos ustedes han puesto de manifiesto de querer oír a todos aquellos que tengan algo que decir o que aportar a este estudio para la reforma del Estatuto, sería bueno que esta Comisión lo recibiera.

Bien, pues esta Mesa de la Comisión y esta Presidencia, entendiendo ese afán de Sus Señorías, ha convenido con... con Comisiones Obreras el que fuera hoy el día de su comparecencia.

Y ruego, antes de dar comienzo a la sesión, el... si tienen a bien los Grupos Parlamentarios comunicar alguna sustitución a esta Presidencia.

EL SEÑOR RAMOS ANTÓN: Sí. Muchas gracias, señor Presidente.

EL PRESIDENTE (SEÑOR JAMBRINA SASTRE): Por el Grupo Socialista, ¿sí?

EL SEÑOR RAMOS ANTÓN: Gracias, señor Presidente. Don Pepe... don José Moral sustituye a don Ángel Villalba.

EL PRESIDENTE (SEÑOR JAMBRINA SASTRE): Muchas gracias. ¿Por el Grupo Popular... *[murmullos]*

... alguna sustitución? No hay sustitución. Ruego a la señora Secretaria tenga a bien leer el primer punto del Orden del Día.

LA SECRETARIA (SEÑORA BENITO BENÍTEZ DE LUGO): Primer punto del Orden del Día: "**Comparecencia del Secretario General de la Unión Sindical de Comisiones Obreras de Castilla y León, para informar a la Comisión sobre: definición, principios de política económica y de financiación y competencias de la Comunidad que, a su juicio, deberían ser tenidas en cuenta en la futura reforma del Estatuto de Autonomía de Castilla y León**".

EL PRESIDENTE (SEÑOR JAMBRINA SASTRE): Muchas gracias. Siguiendo con el principio de mi intervención, quiero dar no solo la bienvenida a Comisiones Obreras a esta Comisión, sino agradecerle ese esfuerzo que ha querido mantener vivo para que tuviera lugar este encuentro. Y con estas palabras, también darle la oportunidad de que diga aquello que entienda oportuno, desde el punto de vista de Comisiones Obreras, que debemos de contemplar en el Estatuto. Tiene la palabra el Secretario General de Comisiones Obreras.

EL SECRETARIO GENERAL DE LA UNIÓN SINDICAL DE CC OO DE CASTILLA Y LEÓN (SEÑOR HERNÁNDEZ LORENZO): Muy buenos días. Quisiera empezar agradeciendo, en nombre de Comisiones Obreras y en el mío propio, la invitación que se hace a nuestra organización para dar nuestra opinión sobre la necesidad y contenido de la reforma del Estatuto de Autonomía de nuestra Comunidad.

Aunque ya fue aclarada la situación de nuestra no comparecencia en la fecha que en un principio se había previsto, reiterar –por si a alguien le queda alguna duda de la involuntariedad de aquel hecho– nuestras disculpas por adelantado.

Quisiera decirles que el documento que les hemos entregado, tanto a ustedes como a los medios de comunicación, es un documento que nuestra organización elaboró en julio del año dos mil cinco. Como consecuencia de la participación del Presidente Juan Vicente Herrera en el CES y motivo de la intervención que realicé en aquel acto el día seis de junio del año dos mil cinco, elaboramos este documento que les hemos entregado para que les sirva a ustedes de trabajo, si lo consideran oportuno, en las tareas que tienen que desarrollar.

De ese documento, voy a intentar resumir aquellas cuestiones que entiendo que son más relevantes y también en el... en la intención de ajustarme al tiempo que se me ha destinado, y, por lo tanto, que el trabajo de la Comisión se ajuste a lo establecido.

Transcurridos más de veinte años desde la aprobación del Estatuto de Autonomía de Castilla y León, resulta necesario y oportuno abordar su reforma. La reforma estatutaria es una ocasión para adecuarlo a los profundos cambios sociales, económicos, políticos, culturales y ecológicos, y a las nuevas necesidades que se han producido desde su aprobación.

La Unión Sindical de Comisiones Obreras de Castilla y León considera que las modificaciones estatutarias deben basarse y estar regidas por el criterio de que estas sean de utilidad real para las personas, para aumentar su nivel de bienestar y progreso social, económico y cultural; ampliar sus derechos y mejorar sus condiciones de vida y de trabajo, contribuyendo a la corrección progresiva de los desequilibrios internos; la cohesión económica, social y territorial; y desde ahí, avanzar en la construcción de un proyecto común y compartido.

En este sentido, abogamos por que el proceso de reforma se fundamente, más que en una acentuación de los aspectos identitarios, en la creación de más y mejores cauces que hagan del espacio común que todos compartimos un lugar cohesionado y más idóneo para la resolución de aquellos problemas que nos afectan en nuestra condición de ciudadanos y ciudadanas.

Para ello, el nuevo Estatuto tiene que mejorar la capacidad y la calidad de nuestra Autonomía. Desde Comisiones Obreras entendemos que la reforma del Estatuto debe hacerse en el necesario respeto a los límites establecidos en el marco constitucional actualmente vigente. Dicha Constitución ha gozado y goza de un amplio consenso en la sociedad española que debe de

ser preservado a la hora de abordar las hipotéticas reformas que, de acuerdo con los mecanismos contemplados en la misma, pudieran abordarse.

Para la Unión Sindical de Comisiones Obreras de Castilla y León, la reforma debe fundamentarse en la búsqueda del mayor consenso político y social que ha presidido la elaboración y aprobación del actual Estatuto de Autonomía y sus sucesivas reformas. La búsqueda eficaz del mayor nivel de consenso político y social lleva implícita el evitar cualquier tentación de instrumentalizar... instrumentalizar de forma partidista la reforma del Estatuto. Lograr un amplio apoyo social implica promover el debate y la participación activa de la sociedad civil y de la ciudadanía en todo el proceso.

Contenidos de la reforma. La reforma del Estatuto ha de emplear un lenguaje no sexista y realizar una revisión en este sentido de todo el articulado que no se reforme, que también se tiene que reflejar en el conjunto de textos del lenguaje propio de la Administración, tanto en sus relaciones internas como en las relaciones con la ciudadanía.

Principios y valores. Incluir en el Título Preliminar una referencia a los principios y valores fundamentales –algunos de los cuales ya figuran en el Preámbulo del Estatuto– como referente fundamental de Castilla y León.

En ese sentido, planteamos que los poderes públicos deben promover el ejercicio pleno de los derechos y libertades de los castellanos y leoneses, las condiciones para que la libertad y la igualdad de los individuos y de los grupos sean reales y efectivas, facilitar la participación de todas las personas en la vida política, económica, cultural y social, promover los valores del pluralismo, la paz, la justicia, la solidaridad, la cohesión social y territorial y la sostenibilidad.

Derechos y libertades. Introducir un nuevo Título "De los derechos y libertades de los castellanos y leoneses" que amplíe, desarrolle y dote de mayor contenido el vigente Estatuto. Si bien los derechos y libertades están reconocidos en la Constitución Española y otros convenios y tratados internacionales, con la introducción de este nuevo título se incorpora en el Estatuto la nueva generación de derechos humanos y, de manera muy especial, los derechos sociales, que denominamos desde Comisiones Obreras "Carta de Derechos Sociales", y su correspondiente y necesario sistema de garantías.

Entre los derechos que deben reconocerse e incorporarse en este nuevo título deben de figurar, entre otros: el derecho al empleo estable, seguro y en condiciones de igualdad, dignidad y calidad del mismo; el derecho a la educación permanente, para facilitar la formación plena e integradora de todas las personas a lo largo de la vida

y de su itinerario profesional; derecho a la conciliación entre la vida laboral y personal; equidad e igualdad de géneros; la protección efectiva de la salud; el derecho a una vivienda digna; la igualdad de derechos y servicios para las personas inmigrantes y su integración; el derecho de acceso a unos servicios públicos de calidad, universales y gratuitos; el derecho a la autonomía y el acceso a unas condiciones dignas de vida de las personas mayores y a la mejora de su bienestar; la atención y protección de los menores; el derecho a la emancipación de los jóvenes; el derecho a la protección ante las situaciones de dependencia; la protección contra la pobreza, la exclusión social y una renta mínima garantizada a la ciudadanía; derechos a la igualdad de oportunidades y normalización social de las personas con discapacidad.

Garantía de los derechos estatutarios. Planteamos la prohibición de toda discriminación y, en particular, la ejercida por razón de sexo, raza, color, orígenes étnicos o sociales, características genéticas, lengua, religión o convicciones, opiniones políticas o de cualquier otro tipo, pertenencia a una minoría nacional, patrimonio, nacimiento, discapacidad, edad u orientación sexual.

Los derechos reconocidos en el citado nuevo título vinculan a los poderes públicos en Castilla y León, de acuerdo con la naturaleza de cada derecho. Las disposiciones dictadas por los poderes públicos han de ser respetados y se han de interpretar y aplicar en el sentido más favorable para su plena efectividad.

Principios rectores de la política social y económica. Planteamos incorporar en el mencionado nuevo título un capítulo en el que se establezcan los principios rectores de la política social y económica que plasmen las líneas generales y referentes esenciales que han de orientar las políticas públicas de Castilla y León, promoviendo y adaptando las medidas necesarias para garantizar su plena eficacia, e informar la legislación positiva, la práctica judicial y la actuación de los poderes públicos.

Los principios rectores deben incluir, entre otras, las siguientes materias: protección de las personas y la familia; cohesión y bienestar social; seguridad; el ámbito socioeconómico; acogida de las personas inmigrantes; convivencia social; ordenación del territorio y población; equilibrio territorial; desarrollo rural; medio ambiente y sostenibilidad; vivienda y movilidad; juventud; educación; investigación y cultura; protección de los consumidores y usuarios; cooperación al fomento de la paz y el desarrollo; acceso a las tecnologías de la información y la comunicación; y el fomento de la participación social, configurando, de esta forma, el Estatuto como el marco de referencia de un modelo social y de desarrollo económico sostenible y solidario al servicio del progreso y del bienestar social de los castellanos y leoneses.

Así, entre los principios rectores en el ámbito socioeconómico, deberán figurar, al menos, los siguientes, y entre otros cito: los poderes públicos de Castilla y León han de adoptar las medidas necesarias para promover el progreso económico y social de Castilla y León y de sus ciudadanos y ciudadanas, basado en los principios de solidaridad, la cohesión, el desarrollo sostenible y la igualdad de oportunidades; los poderes públicos de Castilla y León han de promover una distribución de la renta personal y territorial más equitativa, en el marco de un modelo de bienestar; la Junta de Castilla y León ha de adoptar las medidas necesarias para garantizar los derechos laborales y sindicales de los trabajadores y de las trabajadoras, han de impulsar y promover su participación en las empresas, las políticas de pleno empleo, garantizando a todas las personas el derecho a un trabajo digno, bien remunerado, estable y en condiciones de igualdad y de no discriminación por razón de género; seguridad y salud laboral que permita la conciliación de la vida familiar y el desarrollo humano y profesional, y la formación de las personas trabajadoras.

Asimismo, los poderes públicos han de fomentar el diálogo social, la concertación, la negociación colectiva, la resolución de los conflictos laborales y la participación en el desarrollo y la mejora del tejido productivo. La Junta de Castilla y León debe favorecer el desarrollo de la actividad empresarial y el espíritu emprendedor.

La Junta de Castilla y León, en atención a la función social, cultural y de promoción económica que cumplan las cajas... que cumplen -perdón- las cajas de ahorro, protegerá su autonomía institucional y promoverá la contribución social de estas entidades a las estrategias económicas y sociales de nuestra Comunidad.

Constituir un sector público propio, con los recursos y capacidad necesaria para intervenir dinámicamente, de manera especial, en los ámbitos estratégicos de desarrollo.

En cuanto a las instituciones autonómicas, Comisiones Obreras planteamos incluir de manera expresa, entre las instituciones autonómicas de Castilla y León, el Procurador o la Procuradora del Común, el Consejo Consultivo, el Consejo de Cuentas, el Consejo Económico y Social y el Consejo para el Diálogo Social, incorporando los artículos correspondientes a su definición y atribuciones.

Asimismo, planteamos que en la composición de las Cortes de Castilla y León, la existencia o la creación de una décima circunscripción electoral, que estableciendo, además de la provincia, según establece el actual Artículo 11.2, una décima circunscripción electoral única que abarque todo el territorio regional, asignándola un número determinado de Procuradores o Procuradoras, lo

que contribuiría, a nuestro juicio, a cohesionar mejor nuestra Región y reforzar la identificación de la ciudadanía con ella.

En cuanto al marco competencial, Comisiones Obreras, como hemos señalado anteriormente, la reforma debe de hacer... -perdón- la reforma debe de hacer un tratamiento del marco competencial desde criterios de mejorar la capacidad y la calidad de nuestra Autonomía. Para ello, se debe llevar a cabo un estudio riguroso de la realidad, posibilidades y limitaciones que tiene nuestro actual sistema de competencias, partiendo de la revisión técnica, clarificadora, del texto actual del Estatuto, así como del grado efectivo de su nivel actual de desarrollo, teniendo en cuenta que no es menos cierto que no siempre la Junta de Castilla y León ha desarrollado y utilizado plenamente sus propias competencias, y que se necesita un impulso a la acción de Gobierno, mejorando la eficacia y la eficiencia de la acción institucional.

A partir de ahí, establecer todas aquellas que sean precisas para garantizar los objetivos que hemos señalado en el preámbulo de este documento, huyendo de ciertos riesgos de mimetismos, seguidismo o de emulación de techos competenciales. Nuestra Comunidad ha de tener el título competencial necesario para participar, de manera directa o indirecta, en la adopción de las decisiones políticas que afecten a los derechos e intereses de los castellanos y leoneses, así como para ejecutar, en el marco de sus competencias, aquellas que hayan sido adoptadas en el ámbito... en el ámbito estatal o supraestatal.

Organización y cohesión territorial. La reforma de nuestro Estatuto tiene que servir para articular, cohesionar y organizar territorialmente nuestra Comunidad, aquejada, además, de un acusado y estructural problema despoblacional. En ella se debe sentar las bases de la ordenación del territorio, en la que tenemos competencias exclusivas y una Ley que no se ha desarrollado, articulándolas con las de la organización territorial y régimen local, mediante el reconocimiento y promoción de las entidades comarcales y de ámbito supramunicipal, y responder así a la necesidad de cohesionar y vertebrar el territorio de nuestra Comunidad.

Deberían incluirse todas aquellas materias relacionadas con la descentralización, desconcentración y delegación de competencias, la aplicación del principio de subsidiariedad, atendiendo a la capacidad de gestión, la colaboración, cooperación y el Pacto Local, así como garantizar, de manera efectiva, la necesaria solidaridad, la equidad en la prestación de los servicios.

Han de disponer de los recursos necesarios para el ejercicio de sus funciones, con unos estándares de calidad adecuados a su naturaleza, de cada servicio, y de los recursos financieros necesarios.

Diálogo social. La reforma estatutaria tiene que contener un reconocimiento expreso del diálogo social como factor de cohesión y de progreso social, y, asimismo, se debe de reconocer el papel de los sindicatos y de las organizaciones empresariales más representativas como interlocutores sociales, de la misma forma que lo hace la Constitución Española en su Artículo 7.º, adaptándolo así a la realidad de nuestro ámbito territorial.

Reforzar el papel de los agentes sociales y de la concertación en el diseño e implementación de las políticas que aseguren un desarrollo económico solidario y sostenible, así como en la generación de empleo seguro, estable y de calidad como pilares esenciales del bienestar social.

La articulación del Estado y la Comunidad Autónoma. Desde Comisiones Obreras entendemos que se requiere una adecuada articulación entre el Estado y la Comunidad Autónoma y su participación en las instituciones y en las políticas estatales.

La insuficiencia de mecanismos actualmente existentes se ha puesto especialmente de relieve, a nuestro juicio, en tres aspectos: el Senado, que se debe de convertir en una auténtica Cámara de representación territorial; las relaciones intergubernamentales Estado/Comunidades Autónomas, y de estas entre sí mediante los convenios de colaboración y acuerdos de cooperación.

Las relaciones de la Comunidad de Castilla y León con el Estado y otras Comunidades Autónomas deben de estar fundamentadas en los principios de lealtad institucional y solidaridad. Así mismo, planteamos establecer mecanismos de colaboración intergubernamental, conferencias de Presidentes, conferencias sectoriales, etcétera, y una comisión bilateral de relaciones entre las Comunidades Autónomas.

Relaciones con Europa. Deberá recogerse en el nuevo Estatuto esta nueva situación, con los mecanismos necesarios para una participación más activa de Castilla y León como región de la Unión Europea en materias como... y simplemente voy a enumerar la de potenciar la delegación permanente en Bruselas, así como la de impulsar y mantener las iniciativas ya iniciadas de cooperación y colaboración con el Estado portugués.

En cuanto a la financiación... la reforma de la financiación autonómica, Comisiones Obreras de Castilla y León participa plenamente de que el principio de autonomía política reconocido en la Constitución Española, para ser real y efectivo, ha de ir acompañado de la correspondiente autonomía financiera que permita ejercer responsablemente el autogobierno ante la ciudadanía y en cada instancia política.

Igualmente, llamamos la atención sobre la necesidad de que los debates, negociaciones y posibles acuerdos,

que se desarrollen atendiendo a una visión global en donde la suficiencia del conjunto del sistema tributario adquiera un papel determinante, ya que solo así resultará posible alcanzar un compromiso estable y satisfactorio entre autonomía y solidaridad, y ello ha de hacerse a la luz de los principios de equidad, eficiencia y generalidad, capaces de garantizar el mismo esfuerzo fiscal.

Por todo ello, a la hora de plantearse la revisión del actual modelo, que es fruto de un consenso unánime de todas las Administraciones Autonómicas, se hace preciso tener en cuenta, a nuestro juicio, algunos de los siguientes aspectos.

Dado que nuestro punto de partida ha hecho necesario transformar un Estado unitario y centralista, cualquier planteamiento sobre la financiación autonómica afecta a la fiscalidad de las respectivas Comunidades Autónomas, a la fiscalidad de la Administración Central, y tiene importantes repercusiones sobre las diferentes Administraciones Locales. En consecuencia, han de ser abordados en un marco como el que hoy ofrece el Consejo de Política Social y Financiera, donde los principios generales y básicos que recogen los diferentes Estatutos puedan ser objeto de concreción y acuerdo para garantizar el principio de que, a igual esfuerzo fiscal, corresponda una similar prestación de servicios allá donde quiera que se resida.

Comisiones Obreras considera altamente necesario alcanzar un acuerdo sobre la arquitectura institucional de la Administración Tributaria que, fiel a los principios de autonomía política y financiera, desempeñe sus tareas con la mayor eficiencia y redunde en un mejor cumplimiento de sus obligaciones. Para ello, y con el fin de desarrollar la *máxima*... -perdón- la máxima eficacia en la lucha contra el fraude y la opacidad, mejorar los mecanismos de recaudación y hacer realmente efectivo el principio de generalidad, entendemos que la superación de la situación actual podría lograrse a través de la creación de una Agencia Estatal Tributaria compartida, cuyo Consejo de Gobierno esté compuesto por las pertinentes representaciones de las diferentes Administraciones, y que esté dotada de los recursos humanos, económicos y materiales adecuados, así como la de los consiguientes procesos de automatización en la liquidación de los impuestos o de la parte correspondiente de los mismos a las respectivas Administraciones receptoras.

Cualquier otra fórmula que se adoptara, ya fuera de coordinación o de consorcio de diferentes agencias, habría de garantizar de forma solvente y con igual eficacia los principios anteriormente reseñados.

El modelo de financiación autonómica consensuado y pactado deberá considerar en su diseño las características de nuestra Región -extensión, dispersión, demo-

grafía-, así como los déficits históricos acumulados en inversiones públicas y en infraestructuras.

En el ejercicio de sus competencias financieras se deberá garantizar el máximo equilibrio territorial también dentro de la Comunidad, y la realización interna del principio de solidaridad.

En definitiva, señores y señoras Procuradores, la posición de Comisiones Obreras es: sí a la reforma; sí a una reforma para dotar de mayor capacidad de autogobierno a nuestra Comunidad; una reforma que reconozca los nuevos derechos y libertades de los castellanos-leoneses; una reforma que impulse las políticas sociales y económicas para aumentar el bienestar de los ciudadanos y ciudadanas de Castilla y León; una reforma que institucionalice el Consejo del Diálogo Social, una nueva organización administrativa y de cohesión territorial como eje fundamental para luchar contra la despoblación en el mundo rural, buscando una nueva organización administrativa a través de las comarcas, de la creación administrativa de las áreas metropolitanas, y, por lo tanto, del impulso necesario del Pacto Local; y, asimismo, un reconocimiento expreso de los sindicatos y de las organizaciones empresariales en el ámbito de nuestra Comunidad.

Y respecto a la financiación, la suficiencia para ejercer el principio de autonomía política que plantea nuestra Constitución, y en el marco de las relaciones multilaterales entre el Estado y las Comunidades Autónomas como garante de la solidaridad entre los ciudadanos de todas las Comunidades Autónomas que conforman el Estado español, así como una Agencia Tributaria que garantice, en cualquiera de sus modalidades, la eficiencia contra la lucha contra el fraude. Muchas gracias por atender... su atención, y estoy a su disposición.

EL PRESIDENTE (SEÑOR JAMBRINA SASTRE): Muchas gracias, don Ángel Hernández, Secretario General de Comisiones Obreras. Abrimos un turno para planteamiento de preguntas u observaciones por parte de los Grupos Políticos. Tiene la palabra, en primer lugar, en representación del Grupo... del Grupo Socialista, don Francisco Ramos.

EL SEÑOR RAMOS ANTÓN: Muchas gracias, señor Presidente. En nombre de mi Grupo, quiero, en primer lugar, como no puede ser de otra manera, agradecer la aportación que aquí se nos hace por parte de una organización de tanta relevancia y de tanta implantación social en nuestra Comunidad, y también -por qué no decirlo- de tanta tradición democrática.

También señalar que no existe ninguna duda por parte de este Grupo -creo que por parte de ningún Grupo, naturalmente- del interés de Comisiones Obreras

por contribuir a la reforma del Estatuto de Autonomía por parte de Castilla y León. Yo creo que así lo ha demostrado en... en diversos actos sociales, y, por lo tanto, entiendo que, además de la aportación que hoy se hace en este foro, pues ha contribuido Comisiones Obreras eficazmente al debate público sobre la reforma del Estatuto, y esa es una contribución que entiendo que desde los Grupos de esta Cámara, naturalmente, al menos desde el Grupo Socialista, pues tenemos que agradecer, y por lo tanto agradecemos, porque trasladar fuera de esta Cámara los debates que aquí se tienen sobre la reforma del Estatuto son un objetivo prioritario de los Grupos Políticos.

Compartimos, también, muchos de los criterios que aquí se han expuesto, el primero de ellos la utilidad de la reforma. Para nosotros es importantísimo que la reforma que estamos abordando sea útil para los ciudadanos, no tiene que tener para nosotros este proceso ningún otro objetivo, más que el de la utilidad para los ciudadanos.

Además de que sea útil para los ciudadanos, a nosotros creemos que estamos... nosotros creemos que estamos obligados a implicar, en la medida de lo posible, a los ciudadanos en este debate, porque, en definitiva, de la implicación de los ciudadanos se derivará el compromiso de la... del Gobierno, y yo diría que de los sucesivos gobiernos autonómicos, de los gobiernos autonómicos que deben gobernar con el Estatuto que podamos aprobar como consecuencia de esta reforma, manteniendo el interés del bienestar y la calidad de vida de los ciudadanos.

Compartimos, también, por... la necesidad de que este... este proceso de reforma sea un proceso de reforma consensuado, y no solo consensuado entre los Grupos Políticos y entre los Grupos mayoritarios de esta Cámara -a lo que estamos obligados, porque sin este consenso no sería posible esta reforma-, sino, sobre todo, al consenso social, que es el que... al que entiendo que se refiere fundamentalmente; es decir, a que... siendo capaces de trasladar al debate social los contenidos de la reforma, seamos capaces de obtener el consenso de los ciudadanos, fundamentalmente a través de las organizaciones que, como Comisiones Obreras, les representan, en este caso desde el ámbito laboral.

En lo que se refiere a los contenidos, significar, también, que compartimos las consideraciones que se hacen respecto a la necesidad de adecuar el lenguaje del... del Estatuto a elementos no sexistas. Entendemos que esta es una exigencia que, probablemente, hoy está en... está más en el primer plano de la actualidad política de lo que lo estuvo en el momento de la reforma anterior, y creemos que es una exigencia irrenunciable... absolutamente irrenunciable. Habrá que hacer, por lo tanto, un... un estudio cuidadoso, porque en muchas ocasiones el lenguaje

traslada también principios y traslada también valores a la sociedad. Y, en ese sentido, lo compartimos.

Compartimos también las propuestas que se hacen en materia de principios y valores, y, sobre todo, la necesidad de considerar un título específico en materia de derechos y libertades de los ciudadanos. Y nos parece muy relevante la propuesta que se hace en este asunto, y yo creo que la tomamos con absoluto interés, porque entendemos que este es uno de los contenidos fundamentales en que podrán reconocerse los ciudadanos en el Estatuto reformado, porque los ciudadanos, naturalmente, se van a reconocer en los derechos que les garantice con mayor fuerza legal este Estatuto respecto a... el Estatuto que podamos reformar al Estatuto actual.

Estamos, por tanto, atentos a esta propuesta que se ha... se ha realizado, incluida -y quiero señalarlo, porque nos interesa a este Grupo destacarlo- lo que se refiere a la renta mínima, que miramos con buenos ojos y con buena voluntad política.

Compartimos también la necesidad de que se consideren no solo los principios y valores generales que han de orientar la... el nuevo Estatuto, sino también los principios rectores de las Administraciones Públicas, particularmente los que se refieren a la... a los principios de la política social y económica; pero entendemos que hay que contemplar también el conjunto de los principios rectores haciendo incidiendo en esos aspectos sociales y económicos, que creo que es natural y es propio por parte de Comisiones Obreras hacer incidencia en esa materia.

Significamos en este ámbito la necesidad de poner en valor la importancia del diálogo social, de la concertación y de la negociación, tanto en el ámbito laboral y en el ámbito socioeconómico como en el... en el ámbito del desarrollo económico y social en su conjunto de nuestra Comunidad.

Compartimos también el interés de... de institucionalizar, como se propone, el diálogo social en esta Comunidad, para darle un carácter de estabilidad... el carácter de estabilidad y permanencia que entiendo que se ha propuesto en esta Cámara por parte de todos los agentes económicos y sociales. Y entendemos que este marco estable del diálogo social es y será para Castilla y León una garantía de eficiencia económica, una garantía de competitividad, y, por lo tanto, una garantía de apoyo en ese objetivo de convergencia real con Europa que estamos persiguiendo.

En lo que se refiere a la organización y a la cohesión territorial, pues señalar también que es para nosotros de mucho interés... -como al parecer lo es para Comisiones Obreras, y en este sentido nos felicitamos- es de mucho interés articular en Castilla y León el modelo territorial

y el modelo institucional, porque las instituciones no deben... no deben perseguir otro objetivo que prestar servicios a los ciudadanos para garantizar su calidad de vida, y creemos que el sentido de las instituciones de autogobierno cobra su mayor relevancia cuando adecúa su organización al espacio en el que deben prestarse.

Para nosotros es importante avanzar en el modelo territorial de Castilla y León, porque creemos que es necesario optimizar las oportunidades que el territorio ofrece en todos los ámbitos: en el ámbito autonómico, en los ámbitos provinciales, en los ámbitos comarcales y locales; pero también que es necesario optimizar el desarrollo según las potencialidades y la vocación de cada uno de los territorios que componen nuestra Comunidad.

También entendemos que es muy importante adecuar -como he dicho antes- las instituciones de autogobierno a nuestra realidad demográfica y a nuestra realidad territorial, y compartimos que esa adecuación ha de pasar por una modernización de nuestro mapa local, que debe basarse en el principio de la cooperación voluntaria entre las Entidades Locales, como entiendo que, en líneas generales, se propone por la organización que hoy comparece.

Compartimos también los principios de democracia participativa y de articulación, tanto de la ciudadanía como de los distintos niveles de responsabilidad y de gobierno en que actúa nuestras instituciones... en que interviene en estos momentos nuestras instituciones, tanto el nivel local tanto... como el nivel del Estado y el nivel europeo, con el que con tanta intensidad se interaccúa cotidianamente desde las instituciones de gobierno de la propia Comunidad.

Finalmente, pues decir que, en lo que se refiere a la financiación con el objetivo de la suficiencia, compartimos también... -que es el verbo que he utilizado en más casos en esta intervención- compartimos también los contenidos... la mayor parte de los contenidos que se han... que se han propuesto, y entendemos que debemos empeñarnos en incorporar a estos principios de financiación aquellos elementos de coste de nuestro servicio que son singulares en nuestra Comunidad Autónoma, aquellos elementos de coste que están relacionados, precisamente, con nuestra estructura y nuestro modelo territorial y con las características de nuestra realidad demográfica.

Y también le prestamos, por supuesto, el mayor interés a los aspectos instrumentales que se proponen en materia de Administración Tributaria.

Hay, por lo tanto, y como resumen en la apreciación que de su intervención hace este Grupo, dos cuestiones fundamentales: una, la primera, el agradecimiento por el

rigor de la intervención que se ha realizado, y también por el papel que se nos ha aportado, que es de utilidad inmediata, naturalmente; y, en segundo lugar, que están... estamos, pues, primero el agradecimiento, y, en segundo lugar, decir que hay un elevadísimo grado de sintonía en las propuestas que se nos hacen por su parte, yo creo que con los criterios que este Grupo está manejando en la reforma de... del Estatuto, en este proceso en el que estamos inmersos. Por lo tanto, muchas gracias.

EL PRESIDENTE (SEÑOR JAMBRINA SASTRE): Muchas gracias, señor... señor Ramos. Tiene la palabra el Portavoz del Grupo Popular, don José Antonio de Santiago-Juárez.

EL SEÑOR DE SANTIAGO-JUÁREZ LÓPEZ: Buenos días. Muchas gracias, señor Presidente. Mis primeras palabras tienen que ser de agradecimiento, sincero agradecimiento, al Secretario General de Comisiones Obreras por su comparecencia, por su intervención, y no solo al Secretario General de Comisiones Obreras, sino a dos destacados miembros de Comisiones que le han acompañado en esta comparecencia, que indica el valor que da Comisiones Obreras a comparecer para hablar sobre este asunto en sede parlamentaria. No tenía, por lo menos desde el punto de vista del Grupo Popular, no tenía que haber disculpa... que haberse disculpado ni explicado nada. Sabíamos y sabemos que fue un cúmulo de pequeños errores por parte de todos. Seguramente, el error empezó en sede parlamentaria; o sea, no hacía falta ningún tipo de explicación. Y sabíamos de su interés, no de hoy, sino de hace más de un año, en colaborar, participar en la reforma estatutaria.

Y agradecerle también el documento que titulan ustedes "Bases fundamentales para la reforma del Estatuto de Castilla y León", documento que... que conocíamos, documento que entregaron ustedes... entregó, si no recuerdo mal, el Secretario General de Comisiones Obreras al Presidente de la Junta de Castilla y León en aquella ronda que se inició en la primavera del pasado año, cuando se empezó a hablar de la posible reforma estatutaria, y que este documento, durante este año, al Grupo Popular le ha sido muy útil a la hora de elaborar nuestro documento de propuesta de reforma. Quiero que lo sepa, que no es que nos vaya a ser útil a partir de ahora, sino que durante este año sabe usted que hemos ido trabajando los dos Grupos en la elaboración de... de documentos que hemos... que estamos ahora poniendo en común, y que ya, desde entonces, nos ha sido muy útil a la hora de elaborar nuestro documento.

Compartimos muchas cosas que ha dicho usted, y compartimos muchas reflexiones de las que ha hecho usted hoy o ha puesto encima de la mesa. Tenemos claro -como usted ha dicho, como no puede ser de otra manera- que la reforma del Estatuto tiene que ser... tiene



que estar orientada a mejorar la calidad de vida y el bienestar de los ciudadanos de esta tierra; tenemos claro que esta reforma tiene que ser la reforma de los ciudadanos. La del noventa y cuatro fue la reforma de las competencias, la del noventa y nueve fue la reforma de las instituciones, y esta tiene que ser la reforma de los ciudadanos; así lo hemos dicho desde hace más de un año y así lo mantenemos. Compartimos esa... esas matizaciones que ha hecho usted de la oportunidad de la reforma.

Lógicamente, estamos totalmente de acuerdo en que tenemos que ser ambiciosos, pero dentro del marco constitucional actual; eso es bueno oírlo y es necesario oírlo en este momento. A lo mejor no fue necesario oírlo hace diez años, o quince, pero en este momento agrada oír que tenemos que ser ambiciosos, pero dentro del marco constitucional. Sin duda. Hasta el final, lo más ambiciosos posible, pero dentro de ese marco.

Totalmente de acuerdo que tiene que ser consensuada, pero no por obligación, sino por voluntad política de que haya consenso. Ya sabemos que se requiere dos tercios de esta Cámara, pero lo más importante es que hay voluntad de que haya consenso político y hay voluntad de que haya consenso social, sabiendo lo difícil que es -y usted que... que... ustedes, Comisiones Obreras, que ha intentado abrir todavía más el debate a la sociedad-, lo difícil que es, lo difícil que es. Compartíamos hace mes y medio -si no recuerdo mal- una mesa en... en el ámbito universitario, y lo difícil que es abrir este debate a la sociedad. Ustedes están... han hecho un esfuerzo y van a seguir haciendo un esfuerzo. Nosotros, en sede parlamentaria, hemos entendido que una buena fórmula de abrir el debate a la sociedad era mediante esta Comisión.

En cuanto a los contenidos, los principios rectores que deben de inspirar las políticas públicas de las Administraciones de... de Castilla y León, básicamente de acuerdo en casi todo, en casi todo. Habrá cuestiones que tengamos que reflexionar y profundizar; totalmente de acuerdo. Las conocíamos, pero totalmente de acuerdo.

En cuanto a que haya un capítulo o un título dedicado a los derechos y a las libertades, así es, y así va a ser, y así, el borrador que manejamos, que maneja el Grupo Parlamentario Popular y que estamos contrastando, poniendo en común, con el Grupo Parlamentario Socialista, aparece ese capítulo. Que lo que se trata, siempre dentro -insisto de nuevo- del marco constitucional, lo que se trata es, fundamentalmente, los derechos sociales elevarles al rango estatutario. Muchos de esos derechos en Castilla y León han sido ya desarrollados por leyes sectoriales, o algunos; lo que se trata es de elevar los que no están, ponerles en rango estatutario; y los que estaban desarrollados en una ley sectorial, elevarles a un rango estatutario, que, en definitiva, es una ley orgánica.

En cuanto al diálogo social, en los principios rectores, sin ninguna duda, sin ninguna duda, va a aparecer la importancia, se va a reflejar la importancia del diálogo social; sin ninguna duda. Déjenos que reflexionemos sobre si es preciso o no que el Consejo para el Diálogo Social sea una institución... -insisto- sea una institución de la Comunidad.

Usted sabe perfectamente que hay dos tipos de instituciones: las básicas: Junta, Cortes y Presidente de la Junta; las complementarias -usted las ha citado-: CES, Consejo Consultivo, Consejo de Cuentas y Procurador del Común, que actualmente están dispersas y, lógicamente, esas tienen que ir en el título (usted a esas complementarias añade el Consejo para el Diálogo Social). Los principios rectores, sin ninguna duda, pero yo no sé si el Consejo para el Diálogo Social debe ser una institución de la Comunidad; hay otros organismos que aparecen en el Estatuto que no son instituciones de la Comunidad.

Yo he revisado... perdón, nosotros hemos revisado los Estatutos de Autonomía vigentes y las reformas que se están llevando a cabo, y no lo hemos sabido encontrar, no lo hemos sabido encontrar. El papel del diálogo social tiene que quedar claro en el Estatuto; la importancia del papel del diálogo social para el desarrollo y para la modernización de esta Comunidad, yo creo que no tenemos ninguna duda que tiene que estar ahí, y debe estar ahí con... con luz propia. Lo que no sé -permítame que el Grupo siga pensando, siga reflexionando- si tiene que aparecer el Consejo, y, si aparece, tiene que aparecer -que eso me... tengo más dudas- dentro de las instituciones de la Comunidad, porque que aparezca en el Estatuto no quiere decir que se lleve al título de las instituciones.

En cuanto a las competencias, de acuerdo. No voy a entrar en detalle. Totalmente de acuerdo. Sí que va a haber -ya le adelanto- algo que... que solicita usted que... que ha solicitado aquí y que conocíamos: tiene que haber un nuevo título para... donde se recojan las relaciones de... de la Comunidad con el exterior y las relaciones -lo que es más importante también- de la Comunidad con el Gobierno de España, con el Estado, como lo queramos denominar.

Y le adelanto que... que el Grupo Parlamentario Popular, en cuanto a las relaciones entre el Estado y la Comunidad Autónoma, recoge, recoge en la propuesta la necesidad de crear un órgano para mejorar, agilizar, canalizar y vehicular esas relaciones entre el Estado y la Comunidad Autónoma.

En cuanto los últimos... lo último que ha tocado usted, si no recuerdo mal, ha sido... Bueno, las relaciones con Europa, lógicamente, en ese título; con Europa y con el resto del mundo, ¿no?, la necesidad. Eso antes, en

las reformas de la década de los noventa, nadie lo recogió; ahora parece evidente que hay que dedicar un título a... a esas relaciones, y no solo con... con Europa, sino con las Comunidades Autónomas, profundizar, sobre todo con las limítrofes, y profundizar mucho con las relaciones con Portugal.

Y en cuanto a financiación, de acuerdo en cuanto a los principios constitucionales; no puede ser de otra manera. Totalmente de acuerdo en que... dónde se debe modificar, si es que hay que modificar, el modelo... el actual modelo de financiación; totalmente de acuerdo. Cómo se debe hacer, de acuerdo. Y que, lógicamente, tendremos que hacer un esfuerzo todos para que se tenga en cuenta, si se modifica el modelo, si se llega a modificar el modelo, que se tenga en cuenta aquellas características que no benefician a la Comunidad porque las tengamos, sino que encarecen los servicios que se prestan a estas Comunidades.

Porque, muchas veces, cuando uno habla de que se tenga en cuenta en la distribución del Fondo de Compensación Interterritorial o en el Fondo de Suficiencia, que se tenga en cuenta la dispersión, la baja densidad, la extensión geográfica, parece que lo decimos porque son características nuestras y que barremos para casa. No. Es que eso hace que los servicios se encarezcan, y eso lo entiende cualquiera. Es mucho más complicado, es mucho más caro prestar sanidad en un territorio tan extenso como el de Castilla y León, con una población tan dispersa, que en Madrid. Y quien dice Sanidad dice Educación, o dice políticas de igualdad o servicios sociales. Es decir, no lo pedimos porque sean nuestras características y que nos beneficie por eso, sino porque eso hace que el servicio cueste más, sea más costoso. Totalmente de acuerdo.

Y luego ha dicho usted... ha solicitado la creación de una Agencia Estatal Tributaria compartida, o algo similar. Nosotros, el Grupo Parlamentario Popular, le adelanto que en nuestra propuesta llevamos la creación de un... -porque lo de menos es si se llama servicio o agencia- de un servicio tributario propio para Castilla y León, que se coordine con unos elementos de coordinación máxima con la Agencia Estatal. Yo no sé si casa con su reflexión, con su idea, con su propuesta, pero que sepa que el Grupo Parlamentario Popular va a presentar... o presenta en su reforma estatutaria la creación. Lo de menos es el nombre; da igual llamarlo agencia que servicio, se puede llamar de cualquiera de las maneras, ¿no?; lo que se trata es de que tenga más autonomía a la hora de gestionar, y, entonces, lo puede llamar uno como crea el nombre más oportuno. Estamos acostumbrados a llamarlo agencia porque la Agencia Tributaria es agencia, ¿no?, lleva ese nombre. Pero nosotros sí que proponemos la creación de un servicio tributario -ya veremos si se llama al final servicio o agencia-, y, eso sí, recogemos... en la medida que se puede recoger esas

cosas en el Estatuto, porque luego eso habrá que desarrollarlo mediante una ley, en la medida que tiene que haber una perfecta coordinación con la Agencia Tributaria Estatal.

Lo dicho: muchas gracias por su comparecencia, muchas gracias por el esfuerzo que ha hecho, porque sabemos que lo tuvo que hacer como consecuencia del fallo que cometimos todos. Y muchas gracias por el documento que... no porque nos lo haya entregado ahora, sino porque nos ha servido y ha sido muy útil al Grupo Popular durante este año a la hora de elaborar la propuesta que hemos elaborado.

EL PRESIDENTE (SEÑOR JAMBRINA SASTRE): Muchas gracias, señor De Santiago. Tiene la palabra, para contestar a lo que estime oportuno, el Secretario General de Comisiones Obreras, don Ángel Hernández.

EL SECRETARIO GENERAL DE LA UNIÓN SINDICAL DE CC OO DE CASTILLA Y LEÓN (SEÑOR HERNÁNDEZ LORENZO): Bueno, quiero agradecer a los Portavoces del Partido Popular y del Partido Socialista la amplia coincidencia con... con el documento. Estoy altamente sorprendido, ¡qué quiere que les diga! Y bien... sobre todo porque el documento está elaborado en los términos que en el inicio de la intervención planteé, y los avatares durante este año en la vida política de este país han sido muchos, pero parece que los elementos fundamentales que ya planteábamos en aquel momento siguen teniendo vigencia y eficiencia para mejorar y profundizar en la reforma del Estatuto.

Quiero agradecerles a los dos las palabras que han tenido respecto al papel que ha jugado, juega y -espero yo- juegue nuestra organización en la vertebración y en la cohesión social y territorial de Castilla y León. Y, por lo tanto, simplemente, con la amplia coincidencia del Partido Socialista con el documento que hemos entregado, al menos con las grandes líneas ahí planteadas, y sí a aquellas cuestiones que ha planteado el Portavoz del Partido Popular.

Bien. Sobre lo último que usted ha planteado, sobre el tema si es agencia o es servicio, creo que en el propio documento nosotros, al final, venimos a decir que lo fundamental es cumplir los objetivos que nos hemos planteado; con lo cual, creo que eso es una cuestión que ustedes tendrán que ponerse de acuerdo en cómo se denomina, pero dejando a salvo los objetivos que planteamos y que creo que son compartidos.

Respecto a la... me gusta lo que usted ha planteado de que esta debe ser la reforma de los ciudadanos; creo que ese es el eje vertebrador de nuestra propuesta, y, por lo tanto, también agradecerle esa coincidencia. Y -¿cómo no?- piénsense todo el tiempo que necesitan lo que usted ha planteado sobre el Consejo del Diálogo

Social, negociando con los amigos y compañeros del Partido Socialista. Pero, desde Comisiones Obreras... es verdad lo que planteabas de que en ningún Estatuto en la reforma se ha planteado esto, pero no es menos cierto que también se ha dicho por parte de muchas Comunidades Autónomas, de los partidos políticos que están en esas Comunidades Autónomas, de las organizaciones empresariales y sindicales, que el proceso de concertación social que iniciamos hace cinco años en la Comunidad Autónoma de Castilla y León fue pionero y novedoso. Y fue pionero y novedoso, precisamente, por la articulación institucional que hicimos de él creando la figura del Consejo del Diálogo Social, formado por el Presidente de la Comunidad Autónoma, los dos Secretarios Generales de las dos organizaciones más representativas y el Presidente de la patronal. Creo que eso ha dado grandes éxitos y rentas a la sociedad de Castilla y León. Y, por lo tanto, esa es una experiencia nuestra y, como experiencia nuestra, creemos que debe de estar en el Estatuto de Autonomía.

Bien. Estudien ustedes de qué forma y de qué manera, pero que sea eficiente y que sirva para el futuro, que sirva -perdón- para consolidar la concertación en el marco del diálogo social y que esté a salvo -que es lo que nosotros pretendemos- de las voluntades políticas del Gobierno de turno, porque creemos que ese es un logro del conjunto de la sociedad de Castilla y León y que debe de permanecer en el futuro.

Pero también decirle que el diálogo social, el Consejo del Diálogo Social, le reflejemos como creamos más oportuno al final de este proceso, sin el reconocimiento de las organizaciones empresariales y sindicales, con una concreción del Artículo 7, desarrollado en el Estatuto en el ámbito de nuestra Comunidad, quedaría cojo, porque entendemos que en este momento el papel del sindicalismo, de los empresarios, de las relaciones con el Gobierno en el marco de la concertación, del diálogo social, hoy el sindicalismo moderno se juega más en el salario diferido fuera de la empresa que casi dentro de la empresa, y, por lo tanto, los avances sociales de futuro tienen que venir por regular estos marcos de concertación, de diálogo social que permitan el avance del conjunto de la sociedad.

Por lo tanto, agradecerles a ambos esta amable y compartida opinión sobre el conjunto del Estatuto, y estamos a su disposición para que en el tiempo que tengan que dotarse o darse para aclarar esta situación, estar a su disposición, de la misma forma que, si consideran oportuno, cuando tengan ustedes elaborado un borrador de conclusiones, también estaríamos en disposición de aportar nuestra opinión sobre ese documento final. Muchas gracias.

EL PRESIDENTE (SEÑOR JAMBRINA SASTRE): Muchas gracias. Suspendemos la Comisión por un

tiempo de cinco minutos para despedir al Secretario General de Comisiones Obreras.

*[Se suspende la sesión a las doce horas y se reanuda a las doce horas quince minutos].*

EL PRESIDENTE (SEÑOR JAMBRINA SASTRE): Señorías, reanudamos... reanudamos la sesión. Y me van a permitir que pongamos de manifiesto, una vez más, el talante o el deseo de esta Comisión de oír todas las voces que puedan aportar algo a la mejora de la... en la reforma del Estatuto.

Dentro de esas voces, y que en principio la Comisión no había contemplado, estaba CERMI, la asociación nacional de discapacitados, si me permite llamarlo así, aunque creo que no es fiel reflejo de las... de las siglas. Y por dar satisfacción a esa petición, hemos habilitado esa posibilidad, y con mucho gusto recibimos hoy a don Luis Mayoral en representación... o como Presidente de esa asociación.

De manera que bienvenido a esta Comisión para la... creada para la reforma del Estatuto, el estudio y la reforma del Estatuto, y ruego a la Señora Secretaria tenga a bien leer el segundo punto del Orden del Día.

LA SECRETARIA (SEÑORA BENITO BENÍTEZ DE LUGO): Segundo punto del Orden del Día: "**Comparecencia del Presidente del CERMI de Castilla y León para informar a la Comisión sobre: definición, principios de política económica y de financiación y competencias de la Comunidad que, a su juicio, deberían ser tenidas en cuenta en la futura reforma del Estatuto de Autonomía de Castilla y León**".

LA SECRETARIA (SEÑORA BENITO BENÍTEZ DE LUGO): Muchas gracias. Tiene la palabra el Presidente de CERMI de Castilla y León, señor Mayoral.

EL PRESIDENTE DEL CERMI CASTILLA Y LEÓN (SEÑOR MAYORAL PALAU): Bien. Señor Presidente, Señorías, buenos días. Agradezco la comprensión de todos ustedes por permitir que el CERMI de Castilla y León pueda a expresar su punto de vista en este asunto tan importante para todos nosotros, cual es la nueva redacción del Estatuto de Autonomía de nuestra Comunidad Autónoma.

Como seguramente ustedes ya conocen, el CERMI de Castilla y León es una plataforma que agrupa a diez federaciones de personas con discapacidad, y que aspira a representar a las casi doscientas mil de estas de nuestra Comunidad Autónoma. En ese sentido, la Gerencia de Servicios Sociales de la Junta de Castilla y León tiene valoradas a ciento cincuenta y dos mil setecientos cincuenta y una, a uno de enero de dos mil seis. Les voy a apuntar un dato para centrarnos sobre lo que pretendo decir.

Las personas con discapacidad en nuestra Región se encuentran distribuidas de la siguiente manera entre el medio rural y el medio urbano, hasta el punto de que prácticamente la mitad de ellas se encuentra en un medio rural. Y, además, también les quiero indicar que, dentro de los grupos de discapacidad, el físico agrupa a más del 60% de ellos. Estamos hablando de cerca noventa y dos mil... cuatro noventa y cinco personas de las ciento cincuenta y dos mil. Y si quieren, les puedo apuntar algún dato más sobre los psíquicos, visuales o auditivos. Bien.

En la actualidad, el CERMI se compone -como he dicho- de diez federaciones, que son: ASPACE -que es la Federación de Personas con Parálisis Cerebral-, Autismo Bur, Autismo de Castilla y León, Down Castilla y León, FEAFES -sobre enfermos mentales-, FEAPS -personas con discapacidad intelectual-, FAPAS -que son padres y amigos de los sordos-, FAPS Castilla y León -que son personas sordas-, ONCE, PREDIF -que es la plataforma de personas con discapacidad física- y FECALEL -que son los enfermos del cáncer de laringe-.

Abordar las situación de las personas con discapacidad, dónde están, qué necesitan, a qué aspiran, qué podemos o pueden Sus Señorías aportar a la mejora de su calidad de vida en los ámbitos de la prevención, la salud, la educación, la formación, el empleo, la vida independiente, el ocio, el deporte, son las cuestiones que habitualmente nos ocupan.

Soy consciente de que no es hoy en el momento de procurar su abordaje, hemos tenido otro foro en esta misma casa -incluso en esta misma sala-, en que las distintas organizaciones representativas de personas con discapacidad vinculadas al CERMI han tenido la oportunidad de exponer con suficiencia su particular diagnóstico, así como las sugerencias y demandas que más les preocupan. Esperamos con interés y esperanza que el resultado de estos trabajos sea totalmente positivo, y veamos una ley de derechos de las personas con discapacidad avanzada; es decir, que consiga ir más allá de la actual realidad, útil, capaz de recoger la diversidad y pluralidad del sector, que afiance los derechos ya declarados en el ordenamiento jurídico español, y que, por lo tanto, no frustre las... las expectativas que tanto estas personas como sus familias han depositado en ella. En cualquier caso, quedo a su disposición para responder, siempre que esté en mi mano, cualquier cuestión referente a las áreas arriba citadas.

Dicho esto, el propósito de solicitar mi comparecencia en esta Comisión viene pautada... pautada por la necesidad de transmitirles algunas cuestiones que consideramos clave para que este invite que Sus Señorías han propuesto a la sociedad de Castilla y León, consistente en la reforma de nuestra norma fundamental territorial, recoja las demandas de esas más de doscientas

mil personas castellanos y leoneses con algún tipo de discapacidad.

Me van a permitir fijar... evitar fijar posiciones ante algunos asuntos clave de toda norma estatutaria, como son definición de la Comunidad Autónoma, límites territoriales, organización, modelo económico, relaciones competenciales, etcétera. Seguro que Sus Señorías disponen de muchos más elementos de juicio que este humilde Presidente que les está hablando.

Voy a esquematizar mi intervención en los siguientes puntos: primero voy a tratar una sucinta referencia a cómo está o cómo ha estado el tratamiento de la ley discapacidad en otros Estatutos de Comunidades Autónomas que se hayan aprobado o estén en trámite de aprobación, la ubicación de las situaciones de necesidad... de necesidad de las personas con discapacidad en el ámbito de los derechos humanos, la responsabilidad de los poderes públicos en la lucha contra las situaciones de discriminación de las personas con discapacidad, la responsabilidad de los poderes públicos en el impulso de políticas públicas que mejoren la situación de estas personas, la participación y representación del CERMI en los órganos propios de la Junta de Castilla y León, y el carácter transversal del abordaje administrativo de la discapacidad.

En cuanto a la legislación comparada en los Estatutos de Autonomía recién aprobados o en trámite parlamentario en las Cortes españolas. Estos Estatutos recientemente aprobados, o en trámite parlamentario, muestran los siguientes caracteres que voy a destacar: de las tres normas analizadas, dos de ellas -la de Cataluña y la de Andalucía- presentan estructuras similares o coincidentes en la brevedad de las referencias a la discapacidad y en la ubicación de la mismas, optando por no concentrarlas en uno o dos artículos, sino que las incorporan a lo largo de todo el articulado; en cambio, el valenciano, los aspectos de discapacidad son colocados en un único apartado. Así se aprecia en los Artículos 10, 14, 16, 22.10, 37 y 166 del Estatuto de Andalucía. Por su parte, el catalán utiliza una estructura similar al andaluz, según podemos apreciar en los Artículos 21.7, 24.2 y 40.5.

Sin ánimo de cansarles, Señorías, me permito transcribir dos de ellos por considerarles de gran utilidad. El Artículo 24.2 del catalán dice: "Las personas con necesidades especiales para mantener la autonomía personal en las actividades de la vida diaria tienen derecho a recibir la atención adecuada a su situación, de acuerdo con las condiciones que legalmente se establezcan". Asimismo, el Artículo 40... 40.5 de este Estatuto dice: "Los poderes públicos deben garantizar la protección jurídica de las personas con discapacidades y deben promover su integración social, económica y laboral. También deben adoptar las medidas necesarias para

suplir o complementar el apoyo de su entorno familiar directo". Leídos ambos textos, encuentro que la palabra "discapacidad" aparece cinco veces en el Estatuto de Andalucía y una sola vez en el catalán.

La ordenación del... del Estatuto Valenciano es diferente, porque concentra la referencia a la discapacidad en... en un único Artículo, el 16, con cinco referencias, y se reserva la competencia exclusiva en esta materia en su Artículo 55.

Sobre este asunto puede ser relevante introducir alguna reflexión sobre el particular tratamiento realizado en los textos analizados. ¿Es más eficaz concentrar las referencias estatutarias en un solo artículo o repartirlas en diversos puntos del articulado? En mi opinión, sería más oportuno radicar y concentrarlos en un solo -uno o dos-; de todas formas, cualquier otra solución sería aceptada siempre, claro está, que recoja las demandas fundamentales de este colectivo.

Ubicación de las situaciones de necesidad de las personas con discapacidad en el ámbito de los derechos humanos.

Declarar, Señorías, que la discapacidad supone una situación de clara desventaja individual o social no supone decir nada que ustedes no conozcan. ¿Se aborda esta situación de desventaja de forma correcta? Hasta hace poco, apenas dos años y medio, las demandas de las personas con discapacidad se alojaban habitualmente en el terreno de lo declarativo. La LISMI -la Ley de Integración Social del Minusválido- del ochenta y dos es un oportuno referente de lo que acabo de decir.

El dos de diciembre de dos mil tres las Cortes Generales aprueban la Ley 51/2003, de Igualdad de Oportunidades, No Discriminación y Accesibilidad Universal de las Personas con Discapacidad -conocida como LIONDAU-. Esta norma -largamente esperada por el sector- no colmó las expectativas que el CERMI pusiera en ella, básicamente por el traslado de las medidas anunciadas a posteriores desarrollos reglamentarios, o los largos plazos de ejecución, por ejemplo. Supuso... pero, sin embargo, supuso un paso decisivo para que los derechos de las personas con discapacidad comenzaran a ser efectivos. En ella la cuestión de las demandas de las personas con discapacidad se trasladan definitivamente -y esto es muy importante para nosotros- al terreno de los derechos humanos.

Las consecuencias son evidentes: las acciones públicas en materia de discapacidad ya no tendrán la calificación de actos graciables o arbitrarios, sino respuestas regladas y exigibles en los términos que las leyes determinen. A partir de ese dos de diciembre las personas con discapacidad inician su equiparación real, no formal, con las personas sin discapacidad.

En armonía con lo antedicho, me permito sugerir a Sus Señorías las siguientes referencias para su inclusión en el futuro Estatuto de Autonomía de esta Comunidad Autónoma:

La persona con discapacidad será titular de los mismos derechos que cualquier ciudadano de la Comunidad de Castilla y León. Y dos, es obligación de la Junta de Castilla y León remover cuantos obstáculos dificulten a las personas con discapacidad el ejercicio pleno de los derechos que en el Estatuto de Autonomía de Castilla y León se reconozcan.

Sobre la igualdad de oportunidades y no discriminación. Pudiéramos pensar que con una afirmación tan contundente como la antedicha tendríamos resuelto buena parte del problema. Las normas tienen su función, pero además es imprescindible la actuación de las instituciones y de los ciudadanos. Negar la existencia de discriminaciones es no querer ver esta realidad. En los últimos años ha habido una importante producción normativa: la citada LIONDAU, la Directiva de la Unión Europea de no discriminación en el trabajo, de veintisiete de noviembre de dos mil, o el Tratado de la Unión, Artículo 3.118, o Declaraciones como la de Madrid, el veintitrés de marzo de dos mil dos, donde, además de situar las demandas de las personas con discapacidad en el campo de los derechos humanos, propuso medidas de acción positiva para luchar contra la discriminación y posibilitar de esa forma la inclusión social de estas personas.

Resulta evidente que, por sí solas, las normas -repito- no solucionan los problemas, es imprescindible la acción vigorosa de los poderes públicos, impulsando medidas de acción positiva o incluso medidas de discriminación positiva.

¿Existen prácticas discriminatorias sobre las personas con discapacidad en nuestra Comunidad Autónoma? Basta una ligera aproximación, repito, para comprobarlo.

La persona con discapacidad en nuestra Comunidad sigue teniendo muchas y serias dificultades para ejercitar los derechos que les asisten, demasiadas barreras de todo tipo: físicas, mentales, sociales. Veamos algunas.

En el campo de las discriminaciones sociales. En el ámbito de la educación, la Junta de Castilla y León ofrece para fundamentar el Plan Educativo para Personas con Discapacidad, recientemente presentado en... en Valladolid, los siguientes datos sobre este curso: de los seis mil seiscientos treinta y cinco alumnos con alguna discapacidad solo cincuenta y nueve cursaban Bachillerato, es decir, el 0,88, y ciento dos lo hacían en Formación Profesional o Garantía Social, es decir, el 1,62%.

Ante la contundencia de estos números, es necesario plantearse qué es lo que sucede, dónde está el fallo, ¿en

los alumnos, en la escuela en la Administración, en las familias? ¿Aplicamos correctamente el principio de igualdad de oportunidades? Es evidentemente que no. El que solo el dos y medio por ciento de los alumnos con discapacidad superen la Enseñanza Obligatoria es un dato de una contundencia que nos debería al menos inquietar.

Si nos fijamos en el empleo, la situación puede ser todavía más injusta. Es sabido que las estadísticas oficiales, sean del ECyL o del INEM, no proporcionan datos aclaratorios sobre el desempleo o la tasa de actividad de los trabajadores/trabajadoras con alguna discapacidad; siguen siendo invisibles a estos organismos.

Utilizando los datos de la encuesta de... sobre personas con discapacidad del Instituto Nacional de Estadística, en colaboración con la ONCE, de mil novecientos noventa y nueve, y en... en un estudio reciente de La Caixa, podemos asegurar que la cifra de paro se sitúa en el 27%, es decir, casi cuatro veces más que el de la población sin discapacidad, y -esto es aún más preocupante, y esto es aún más preocupante- la tasa de actividad ronda el 33%; es decir, la mitad de lo que las personas con... sin discapacidad, la mitad. Por lo tanto, dos de cada tres personas con discapacidad se encuentran excluidas del mercado de trabajo.

Por tanto, nosotros reclamamos un plan específico de empleo para personas con discapacidad, un plan integral en la cual no solo colaboraría la Consejería de Empleo, sino otras Consejerías.

La cifra de personas con... Voy a referirme brevemente al... al empleo público. La cifra de personas con discapacidad en los efectivos de la Junta de Castilla y León no alcanza el 2%; el dato es impreciso, pero en la actualidad no es posible disponer de alguno más concreto.

Si bien la Junta de Castilla y León, en colaboración con el CERMI, está trabajando en un plan que facilite el acceso a la Administración Pública a estas personas, consideramos prioritario la elaboración de un reglamento de acceso al empleo público para encauzar primero, y afianzar después, el derecho de estas personas a ingresar en la nómina pública.

Otras discriminaciones... podemos aportar otras discriminaciones menos gruesas, pero no menos importantes, sobre todo para las familias que la sufren diariamente; por ejemplo: la difícil conciliación en una familia con una persona con discapacidad gravemente afectada; las dificultades de descanso de las familias con un hijo gravemente afectado, lo que en nuestro lenguaje llamamos "respiro"; la insuficiencia de medidas positivas como las vinculadas a los programas madrugadores o el tiempo de comedor, solo aplicables a algunos centros públicos; o la insistente política pública de impulso a la práctica depor-

tiva de base. En este punto, el CERMI ha logrado un documento sobre estas discriminaciones que pongo a su disposición por si fuese de su interés.

A la vista de lo expuesto, me permito sugerir la introducción en el nuevo Estatuto de Autonomía de los siguientes principios: primero, es voluntad de la Junta de Castilla y León garantizar la prohibición de toda práctica discriminatoria ejercida sobre las personas con algún tipo de discapacidad; es obligación de la Junta de Castilla y León garantizar el derecho a recibir el apoyo necesario que permita a la persona con discapacidad acceder y progresar en el sistema educativo, de acuerdo con lo establecido en las leyes; es obligación de la Junta de Castilla y León garantizar el derecho a recibir el apoyo necesario que permita a estas... a estas personas integrarse en el mercado laboral, de acuerdo con lo establecido en las leyes; y es obligación de la Junta de Castilla y León garantizar el derecho a recibir las ayudas necesarias para suplir o complementar el apoyo en su entorno familiar directo.

Hablemos un poco de barreras. Posiblemente, las barreras físicas son uno de los asuntos que todos, Gobiernos, Administraciones, agentes económicos y sociales, ciudadanos, medios de comunicación conocen, y asumen la necesidad de su eliminación. La Junta de Castilla y León dispone de una estrategia para eliminar barreras y hacer accesibles los sitios y los entornos. Sin embargo, ¿saben, Señorías, lo difícil que resulta para una persona con movilidad reducida desplazarse por su ciudad? Me permito invitarles, con toda cortesía, si aún no lo han experimentado, a hacer la prueba: siéntense en una silla de ruedas, y realicen un recorrido por cualquier ciudad; les aseguro que la experiencia resultará muy difícil de olvidar, incluso diría que es demoledora.

En otro nivel de conciencia se inscriben las dificultades de las personas sordas o de visión limitada. Digamos que en una imaginaria clasificación de popularidad, estas ocuparían un segundo nivel, son conocidas, pero menos.

Y si hablamos de las barreras mentales, las que presentan enfermos mentales, discapacidad intelectual, autismo, síndrome de Down, parálisis cerebral, las cosas se complican bastante más. Con las primeras, las actuaciones son visibles, todo es cuestión -que es importante, claro- de recursos, voluntad y vigilancia. Las segundas, las sensoriales, con aporte de tecnologías, también recursos, y políticas de prevención, detección y normalización, el camino es más diáfano.

La cuestión se complica, y mucho, con las barreras que no se ven; esto es la discapacidad intelectual o la enfermedad mental; o la que no se oye, la del silencio, o la "campana de cristal", según hipótesis empleada por alguna persona sorda. En este punto el sector de la

discapacidad demanda una doble... una doble actuación: por un lado a la Administración Pública, con una rigurosa política de eliminación de las barreras físicas, actuando con decisión en los espacios de nuestro entorno; la vigilancia exhaustiva de las nuevas edificaciones y actuaciones urbanísticas; la sanción, si procede, ante los delitos de incumplimiento de normativas sobre accesibilidad; en el otro, la promoción e impulso de planes dirigidos hacia la mentalización y sensibilización de la ciudadanía, el fomento de construcción de entornos de accesibilidad universal.

A la vista de lo antedicho, el CERMI sugiere a Sus Señorías la incorporación en este nuevo Estatuto de los siguientes principios: es voluntad de la Junta de Castilla y León garantizar instalaciones, servicios y edificios públicos plenamente accesibles, así como el impulso de políticas que favorezcan la sensibilización y mentalización de la ciudadanía sobre la necesidad de eliminar las barreras físicas, sensoriales, mentales y sociales. Asimismo, es voluntad de la Junta de Castilla y León garantizar la lengua de signos y cualesquiera de los lenguajes que faciliten la comunicación a las personas sordas.

Veamos un momentito el asunto del medio rural. Recordarán, Señorías, la cifra de que casi el 50% -más incluso- de las personas con discapacidad de nuestra Comunidad viven en el medio rural. Bien, sin ánimo de cansarles, creo que son perfectamente conscientes que las dificultades, barreras y discriminaciones que afectan a quienes se encuentran en las ciudades se multiplican cuando esas personas viven en los pueblos.

A modo de pincelada, les transcribo un extracto de un reciente trabajo publicado por el CERMI estatal y Caja Madrid sobre el asunto. Le transcribo: "Analizados los datos de la encuesta citada antes, del Instituto Nacional de Estadística, de mil novecientos noventa y nueve, pero, sobre todo, una vez recogidas las opiniones de los expertos, llama la atención la persistencia con la que se manifiesta, en este caso, el conocido "Efecto Mateo", según el cual, circunstancias como la dispersión, la baja densidad, la desinformación, la distancia a los servicios y, en ocasiones, el posible aislamiento de las personas con discapacidad y sus familias en el medio rural, generan el efecto perverso de que, si no se hace nada para remediarlo, cada vez les llegarán menos servicios y se reducirán, además, sus posibilidades de llegar a disfrutar de los mismos.

Es necesario, por tanto, romper la tendencia, para la que se necesitan... para la que se necesitan declaraciones o propuestas, pero, sobre todo, medidas operativas que actúen eficazmente para su inclusión social". Por si aún no lo conocen, el "Efecto Mateo" dice: "Al que tiene, se le dará; y al que no tiene, se le quitará lo poco que tiene".

Por consiguiente, el CERMI de Castilla y León sugiere a Sus Señorías la inclusión en el nuevo Estatuto de Autonomía del siguiente principio: es voluntad de la Junta de Castilla y León garantizar a las personas con discapacidad, con residencia en el medio rural de esta Comunidad, los mismos derechos que al... que al resto de ciudadanos que viven en entornos urbanos, así como los apoyos y ayudas necesarias que les permita compensar su situación de discriminación.

Vamos a hablar un poco de la autonomía personal y de la vida independiente. La precitada LIONDAU, en su Artículo 2, destaca entre sus principios el de vida independiente, definiéndola como "la situación en la que la persona con discapacidad ejerce el poder de decisión sobre su propia existencia, y participa activamente en la vida de su Comunidad, conforme al libre desarrollo de su personalidad".

Las nuevas acepciones sobre la persona discapacidad ponen el acento sobre lo que pueden alcanzar, los objetivos que consiguen desarrollar, es decir, abundan sobre el futuro, dejando el pasado como referencia respetuosa con la memoria de la labor realizada por un sinfín de personas e instituciones.

El futuro del que formará parte este Estatuto, cuando vea su publicación en el Boletín Oficial del Estado, presenta tendencias nítidas de vida autónoma e independiente, y es que no puede ser de otra manera: las consistentes acciones públicas y privadas en materia de prevención, salud, educación, empleo y otras, tienen su correlato en afianzar el desarrollo personal, trazando un camino hacia una vida lo más autónoma posible.

Por consiguiente, el CERMI de Castilla y León sugiere el siguiente texto a Sus Señorías: es voluntad de la Junta de Castilla y León garantizar los apoyos necesarios para el fomento de la autonomía personal de las personas con discapacidad, a fin de facilitar el acceso a una vida lo más independiente y normalizada posible.

Participación. El Consejo de la Unión Europea, en su reunión del uno y dos de diciembre de dos mil tres, hizo balance del Año Europeo de la Discapacidad en ese mismo año. Declaró, entre otros, los siguientes acuerdos: la importancia de las familias y de las ONGS en la mejora de la calidad de vida de las personas con discapacidad.

La LIONDAU, en su Artículo 2.e), destaca la necesidad de que las organizaciones del sector participen en la elaboración, ejecución, seguimiento y evaluación de las políticas oficiales que se desarrollen en la esfera de las actuaciones sobre las personas con discapacidad.

Estos son dos ejemplos por los que se habilita a las organizaciones representativas a participar en aquellos

asuntos que les sean de interés y, por ende, en los órganos e instituciones en los que se pudieran desprender resoluciones o actuaciones que los afecten, y se subraya el papel importante de las familias y las propias organizaciones no gubernamentales.

Por consiguiente, el CERMI sugiere a las Cortes de Castilla y León la inclusión en su nuevo Estatuto de los siguientes principios:

Uno. Es voluntad de la Junta de Castilla y León reconocer el papel relevante de las familias de personas con discapacidad en la mejora de su calidad de vida. Y, además, asimismo, es voluntad de la Junta de Castilla y León garantizar el derecho a las organizaciones representativas de las personas con discapacidad a participar en sus órganos de participación de la Comunidad Autónoma.

Un principio metodológico que sugiero a Sus Señorías: principio de transversalidad.

La misma LIONDAU, tantas veces citada, en su Artículo 2.f), reconoce que las políticas públicas deben considerar siempre los aspectos relacionados con la discapacidad.

En el anteproyecto de ley de régimen sancionador en materia de infracciones de igualdad de oportunidades –aún no aprobado–, se indica la obligación de todos los proyectos de ley y disposiciones reglamentarias de acompañar un informe de impacto en materia de igualdad de oportunidades, no discriminación y accesibilidad universal de las personas con discapacidad.

En Castilla y León, la Comisión Interconsejerías puede ser un instrumento útil en este empeño de no circunscribir los asuntos de la discapacidad de forma exclusiva a la Consejería de Familia e Igualdad de Oportunidades.

El CERMI de Castilla y León sugiere a Sus Señorías el siguiente principio: es voluntad de la Junta de Castilla y León garantizar el principio de transversalidad en el procedimiento y elaboración del ordenamiento jurídico de esta Comunidad Autónoma.

Concluyo, concluyo. He intentado exponerles con la mejor de mis intenciones los aspectos más importantes que el sector al que represento, articulado en torno al CERMI, tiene planteados en estos momentos, y cuyo abordaje exigiría la incorporación de los principios expuestos, y que me permito, sin ánimo de cansar... cansarles, su recordatorio: transversalidad, reconocimiento del papel de las familias y de sus organizaciones, apoyos para el fomento de la vida autónoma, no discriminación en el medio rural, eliminación de barreras, accesibilidad universal y diseño para todos, apoyos para la plena integración y normalización, prohibición de

toda discriminación por causa de discapacidad, medidas de acción positiva, participación y representación en los órganos e instituciones de la Junta de Castilla y León de carácter social, y el reconocimiento contundente de las personas con discapacidad como titulares de los mismos derechos que este remozado Estatuto de Autonomía de nuestra Comunidad Autónoma otorgue a sus ciudadanos sin discapacidad.

Permítanme Sus Señorías concluir –y esta vez sí– con una reflexión de Federico Mayor Zaragoza en su intervención en el Simposio que sobre Educación la UNESCO y el Gobierno de España organizaron en Salamanca, hace ya casi doce años: "El futuro no está fijado de antemano; son nuestros actos los que darán forma y reflejarán de forma inequívoca nuestros criterios y valores". Muchísimas gracias, y quedo a su disposición.

EL PRESIDENTE (SEÑOR JAMBRINA SASTRE): Muchas gracias a don Luis Mayoral por su intervención. Y abrimos ahora un turno de Portavoces de los distintos Grupos. Y tiene la palabra, en nombre del Grupo Socialista, el señor Ramos.

EL SEÑOR RAMOS ANTÓN: Muchas gracias, señor Presidente. Bien, pues desde el Grupo Socialista agradecemos, por lo que vale, la intervención que acaba de realizar el Presidente del CERMI de Castilla y León, y decimos que su aportación y su intervención vale mucho, porque las personas que... a que representa significan mucho para esta Comunidad y para los poderes públicos de esta Comunidad.

Significarle que en ese objetivo de considerar los derechos y las necesidades de... la necesidad de políticas públicas específicas para las personas con discapacidad, entendemos que se implican todas las instituciones de la Comunidad, que estas Cortes están implicadas en estos momentos en la reforma del Estatuto, y que no será solo la Junta de Castilla y León la que debe reconocer los derechos, sino que son todos los poderes públicos, todas las instituciones de la Comunidad las que deben de implicarse en la garantía de los derechos y de las políticas a que se ha referido. Bien.

Señalarle por nuestra parte que es de interés de este Grupo y también de los demás Grupos de esta Cámara, sin duda ninguna, tener la habilidad de reconocer en el Estatuto, en la reforma del Estatuto, en primer lugar, la realidad social y cultural en que se desenvuelven... en que se desenvuelven las personas con discapacidad, y reconocer también sus derechos, contemplar también sus derechos, que, por otro lado, están plenamente reconocidos –en nuestra opinión– en el ámbito del Artículo 14 de la Constitución Española.

Pero sí que creemos que es importante que, en la máxima medida posible, seamos capaces de reconocer



la situación de las personas con discapacidad, también la... la situación de sus familias y también de las organizaciones que les representan en el marco del Estatuto.

Tenemos que reconocer, por tanto, el derecho de las personas con discapacidad a la calidad de vida y a la igualdad de oportunidades, y esto yo creo que es un objetivo absolutamente compartido. Y para hacer efectivo este derecho, sabemos que tenemos que contemplar, en el máximo detalle que una norma estatutaria permita, la obligación de las Administraciones Públicas a desarrollar políticas de... eficaces de discriminación positiva y a remover los obstáculos que se oponen al ejercicio de... al ejercicio de estos derechos, a la máxima garantía de estos derechos. Esas políticas que contribuyan, por lo tanto, a corregir las desigualdades a las que se han hecho referencia.

Es verdad que este reconocimiento tendremos que hacerle -entendemos- desde el principio de normalización, desde el principio de no estigmatización de las personas con discapacidad, y también desde el principio de transversalidad en las políticas públicas.

Por lo tanto, el hecho de que tenga que considerarse estos derechos en artículos diferenciados a los del resto de los ciudadanos y ciudadanas de Castilla y León, yo creo que habrá de ser sometido, pues, a debate y a una profunda consideración; siempre desde estos objetivos, es decir, desde el objetivo de que consideramos que las personas con discapacidad son ciudadanos iguales en derechos y que, como consecuencia de su discapacidad, necesitan de políticas públicas compensatorias, de políticas públicas de discriminación positiva que permitan hacer efectivos estos derechos, que son iguales, que tienen de igual manera que el resto de los ciudadanos.

Por lo tanto, no creo... es decir, estoy convencido de que el trabajo que los Grupos Parlamentarios vamos a desarrollar va a estar orientado -por supuesto, el trabajo de este... de este Grupo, pero seguro que el trabajo de todos los Grupos- en esa perspectiva: reconocimiento de derechos, reconocimiento de la necesidad de políticas compensatorias para estos derechos.

Y, seguramente, tendrá que tener también algún tipo de consideración especial todo lo que tiene que ver con los elementos de accesibilidad; y de accesibilidad como un concepto global, no solo en términos arquitectónicos, que -como usted ha dicho- es como nos la representamos habitualmente, sino de accesibilidad en lo que afecta, no solo a las discapacidades físicas, sino a las discapacidades de carácter intelectual, mental o de carácter sensorial.

En este sentido, yo creo que será conveniente que hagamos una consideración especial a la necesidad de

contemplar la obligación de las Administraciones de garantizar la lengua de signos, que es un derecho que, por otro lado, está también reconocido, pero creo que esa accesibilidad para las personas sordas yo creo que es significativa; y lo fundo en esa metáfora, yo creo que es afortunada, que usted ha puesto sobre la mesa, que es la "campana de cristal" que aísla enormemente a los ciudadanos con este tipo de... de discapacidad intelectual.

Y yo diría más: yo creo que tenemos que ser capaces de remover otro tipo de barreras que se oponen a ese criterio global de accesibilidad, que es, en muchos casos, las barreras sociales, las barreras... la barrera de la imagen social de las personas con discapacidad, la barrera de los prejuicios de una parte de la sociedad respecto a las posibilidades de autorrealización y de aportación al acervo común de toda la sociedad de las personas con discapacidad.

Por lo tanto, haremos todos los esfuerzos posibles por elevar al rango de derechos estatutarios estos derechos que aquí se han contemplado, bajo el principio de no discriminación y de derecho a políticas específicas para desarrollarse con normalidad en el ámbito escolar, en el ámbito del trabajo, en el ámbito de las condiciones de vida, en el ámbito del entorno familiar y vecinal; y, además, haciendo una especial referencia a aquellos elementos de tipo social o cultural que constituyen una discriminación concurrente en el caso de las personas con discapacidad, como puede ser la discriminación que se deriva del sexo o del género -en su concepto más social-, de la raza -porque las personas con discapacidad que pertenecen a otras razas tienen dificultades específicas-, de la condición social -porque las personas con discapacidad, en fin, que se desenvuelven en un ámbito familiar con más posibilidades no tienen las mismas oportunidades que los que se desenvuelven en un ámbito familiar con menos posibilidades-, y también del lugar de residencia. Y me parece muy significativa los datos y las aportaciones que ha realizado en lo que se refiere a las personas con discapacidad del medio rural de Castilla y León, un medio rural muy disperso, en pequeños núcleos de población, que generan dificultades añadidas a estas personas.

Por lo tanto, yo creo que trabajaremos desde el principio de reconocer que todos somos necesarios para construir Castilla y León, y que Castilla y León fracasará y perderá una contribución significativa a su desarrollo si no tiene capacidad para incorporar previamente a esta tarea de hacer Comunidad a todas las personas con discapacidad de Castilla y León, a sus familias y a las organizaciones que les representan. Muchas gracias.

EL PRESIDENTE (SEÑOR JAMBRINA SASTRE):  
Muchas gracias, señor Ramos. Tiene ahora la palabra el señor De Santiago-Juárez, por parte del Grupo Popular.

EL SEÑOR DE SANTIAGO-JUÁREZ LÓPEZ: Sí. Muchas gracias, señor Presidente. En primer lugar, agradecer al Presidente del CERMI tanto su interés por comparecer ante esta Comisión, como su comparecencia ante la misma.

Ha hecho usted un repaso... ha hecho un repaso de derechos y de principios rectores que usted cree que deben o deberíamos pensar incluir en la reforma estatutaria, y ha empezado, primero, analizando cómo están estas cuestiones o cómo se trata a este colectivo en... en los nuevos Estatutos, en la nueva oleada de reformas estatutarias. Ha hablado del andaluz, del catalán y del valenciano.

Yo quiero aprovechar... y ahí nos ha hecho una sugerencia, ha dicho: "Me gustaría que lo concentrasen en un único artículo o dos artículos", que lo concentrásemos. Yo le... le adelanto que la propuesta del Grupo Popular es concentrarlo.

Y yo le adelanto una cosa que me gustaría que transmitiese a alguna de sus federaciones o asociaciones, como es la ONCE, que yo pensé que iba a tocar ese asunto. Sabe usted que la ONCE está profundamente preocupada cómo se ha tratado las competencias del juego en el Estatuto catalán. Aquí no va a ser así por parte del Partido Popular. Quiero que se lo transmita, porque hay una preocupación grande y profunda en todo el colectivo de cómo se está tratando en algunas reformas estatutarias las competencias del juego, exactamente en el catalán; transmítale que por parte del Grupo Popular eso no va a ser así, es decir, no se pueden crear diecisiete "cupones" de la ONCE -cupones, para entendernos, entre comillas-, como pretende el Estatuto catalán. Tranquilícele, porque nos han hecho llegar sus inquietudes, sus... y sus preocupaciones. Y aprovecho que usted ha hecho ese repaso sobre los textos estatutarios para transmitirle este compromiso del Grupo Parlamentario Popular.

En cuanto a concentrar en uno o dos artículos, estamos de acuerdo, yo creo que es bueno concentrarlo. Yo creo que es bueno que haya un... un apartado, este... este nuevo apartado que hemos hablado todos de derechos sociales o de Carta de Derechos -da igual la denominación-, dirigido específicamente al colectivo que usted representa -yo creo que eso va a ser así y va a ser así, por lo menos, por parte del... del Grupo Popular-.

Vamos a incluir, básicamente, todos los principios rectores -que no les voy a repetir- que usted ha ido... ha ido desgranando en su intervención -no voy a volverles a repetir-, si bien es cierto que alguna de las cuestiones que yo he entendido que creía usted que podrían formar parte del Estatuto, yo creo que... entiendo que... que ha bajado mucho al detalle; es decir, ha hablado de programas específicos de... en materia deportiva, en educación... Yo

creo que eso no, eso debe de surgir como consecuencia de lo que aparezca en los principios rectores que deben inspirar las políticas públicas de las Administraciones, y yo creo -y entiendo así- que... o nosotros creemos que en el Estatuto no debe bajar a tanto detalle. Entendemos. En cuanto a los principios rectores, totalmente de acuerdo.

En cuanto a la supresión de barreras no solo físicas, sino sensoriales y mentales, ¿qué le voy a decir? Totalmente de acuerdo. Y que es preciso que el Estatuto abra la puerta para continuar impulsando -si cabe, con más fuerza- el que se supriman ese tipo de barreras, que no son solo las físicas las más graves -como usted bien ha dicho-, estamos de acuerdo, no puede ser de otra manera, ¿no?

Es decir, lógicamente, usted, en cuanto a los... a las cuestiones de garantizar el apoyo a las familias de las personas con discapacidad, reconocer el papel relevante de las familias, sin duda, también de acuerdo; habrá que ver de qué forma se recoge, cómo se concentran esos principios rectores que usted ha ido desgranando y a... y, al final, vienen a sumar casi diecisiete principios rectores. Igual que hay que concentrar, cuando se hable de derechos, entiendo que hay que concentrar también -entiendo- cuando se hable de principios rectores; no creo que fuese adecuado o correcto diecisiete principios rectores para el colectivo de personas... sino que habrá que intentarlo concentrar en uno o dos principios rectores. Lo mismo que... lo mismo que la sugerencia que nos hacía usted para los derechos.

Y... y decirle eso, que... agradecerle, de verdad, su comparecencia, y, sobre todo, no solo su comparecencia de hoy, sino el interés que ha mostrado, desde... como Presidente del CERMI, de comparecer en esta Comisión para que tuviésemos en cuenta las reflexiones de tan importante colectivo, ¿eh? Muchas gracias.

EL PRESIDENTE (SEÑOR JAMBRINA SASTRE): Muchas gracias, señor De Santiago. Tiene la palabra, para contestar a lo que entienda oportuno, el Presidente del CERMI, don Luis Mayoral.

EL PRESIDENTE DEL CERMI CASTILLA Y LEÓN (SEÑOR MAYORAL PALAU): Muchas gracias, Presidente. Muchas gracias, Portavoces. Pues la verdad es que uno, pues, se siente halagado, no solo porque le han escuchado, sino porque, al parecer, hay un mínimo o máximo común denominador en cuanto a la percepción que todos tenemos sobre la situación de las personas con discapacidad y sobre las posibilidades que el Estatuto puede avanzar para mejorar su calidad de vida.

Un... primeras matizaciones respecto al Portavoz del Partido Socialista, cuando dice que yo hablo de la Junta; yo hablo de la Junta como Comunidad, no hablo únicamente de la Junta como Gobierno, evidentemente.

Y estoy de acuerdo también con la... las apreciaciones que me ha ido desgranando. Es decir, yo creo que hay que dar un impulso suficiente, pero también hay medidas específicas. Es decir, yo no... el hecho de que... que el Estatuto recoja principios generales no quiere decir que eso... yo creo que eso debe permitir abrir la puerta para que se vayan realizando aquellas cosas específicas fundamentales. Porque ¿de qué nos vale decir que vamos a favorecer la integración social, económica y cultural, si luego no introducimos un... algo que se llama un plan, con su... con su dotación económica, para sacar adelante la situación de desempleo o de desánimo que tienen las personas con discapacidad? Por lo tanto, estoy de acuerdo, pero, en fin, que el hecho de que no aparezca en el Estatuto es que... hay que dar la posibilidad de que los señores Consejeros, cuando estén haciendo sus cosas para el resto del año, pues lo tengan en cuenta, ¿no? Por lo tanto, en ese sentido, sí.

El asunto del juego, le voy a decir que no... no he tratado, porque también creo oportuno que una situación particular de una organización, creo que no es oportuno que se traiga cuando estamos hablando de un colectivo tan grande como es el nuestro. También soy consciente de la preocupación que tiene la ONCE, y, por supuesto, la importancia que tiene la ONCE para el mantenimiento, entre otras cosas, del CERMI; no... no el nuestro, el de Castilla y León, pero sí el estatal. Por tanto, en ese sentido, le agradezco que me haga la sugerencia y se lo trasladaré a... a las personas responsables de la ONCE.

En cuanto a los... hemos hablado de uno o dos artículos; estoy de acuerdo. A ver si somos capaces de sintetizarlos bien, que no se nos quede ningún concepto fuera, porque en el momento que se quede fuera es difícil nuevamente entrar, porque no sé cuándo se reformará el Estatuto; es la casa, ¿verdad? Posiblemente igual no lo vea... no lo vea yo, como Presidente del CERMI; seguro.

Y, por último, sobre los principios rectores... vale, es decir... yo, cuando he hablado de las discriminaciones,

no he... no he hablado de que el Estatuto deba recoger el que exista una política de deporte, ni que haya un ..... de madrugadores, evidentemente. Simplemente digo que para ver la situación de las personas con discapacidad, a veces hay que descender a la realidad, y yo les he querido transmitir, con cuatro pinceladas, situaciones que las familias vivimos diariamente. Por supuesto, nada que ver... no tiene por qué estar en el texto estatutario, evidentemente; porque, si no, fíjense ustedes, aquí, con la gente que ha pasado por aquí, tendríamos un *Quijote*, ¿verdad?

Y por lo demás, pues nada, yo creo que agradecerle... dado la hora que es y el calorcito que hace, pues, les agradezco nuevamente su... su presencia y su atento interés. Muchas gracias.

EL PRESIDENTE (SEÑOR JAMBRINA SASTRE): Muchas gracias, don Luis Mayoral. Permítanme, Señorías, antes de... de despedirnos, que les haga una petición, una petición de confianza en la Mesa de esta Comisión.

Hay un interés demostrado por parte del Rector de la Universidad de Burgos de venir a comparecer. Estamos tratando de encontrar acomodo en los días... en los escasos días que tenemos, yo diría que no tenemos más que dos días, y uno ya está ocupado para cerrar la Comisión, desde nuestro punto de vista, que era el día diecinueve. Estamos hablando del martes día trece la posibilidad de que pueda ser esa comparecencia.

Yo lo que les pido a Sus Señorías es que nos den el margen para poder tratar de... con él llegar a un... a un acuerdo, y poder recibirle como es su... su enorme deseo y como me lo ha manifestado esta mañana en varias llamadas telefónicas.

Y no habiendo más, pues, repitiendo nuestra gratitud al Presidente del CERMI, levantamos la sesión. Muchas gracias.

*[Se levanta la sesión a las trece horas].*